

**EXTRACTO :**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S.A. "ALTESEL", POR LA DE ALTESEL S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S.A. "ALTESEL"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, el 19 de enero de 1996, aprobada mediante Resolución No. **96-2-1-1-0000446** el 31 de enero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 1996.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía **ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S.A. "ALTESEL"**, otorgada el 12 de enero de 2001, ante el Notario Primero del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **01-G-IJ- 0003653** de **1-5 ABR. 2001**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece el ingeniero Flavio Francisco Caicedo Mina al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **01-G-IJ- 0003653** de **1-5 ABR. 2001** aprobó el cambio de denominación social de la compañía **ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S.A. "ALTESEL"** por la de **ALTESEL S.A.**, el capital autorizado en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el aumento del capital suscrito por DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **ALTA TECNOLOGIA EN SISTEMAS ELECTRICOS S.A. "ALTESEL"**, por la de **ALTESEL S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Los Artículos que se reforman son los siguientes: ARTICULO PRIMERO: "Constitúyase en esta ciudad la compañía que se denominará **ALTESEL S.A.**, la misma que se registrará por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren...", ARTICULO SEGUNDO: Del Objeto Social.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a lo siguiente: La fabricación, renovación y transformación de motores eléctricos, generadores y equipos completos de turbogeneradores y grupos electrógenos..., ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas...y; ARTICULO SEXTO: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero cero cero a la cincuenta mil inclusive..."

CLL/MESD.-

Guayaquil,

*[Handwritten signature]*

AG [illegible]

[illegible]

[illegible]